



Stabilidad; publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836.

de Milicia Nacional de esta Prov. a fecha de hoy, tras la  
 dando el que con la del veinte y cinco le ha dirigido  
 el Sr Comandante General de la misma, manifestan-  
 do que por los ultimos avisos que acababa de recibir  
 se sabia que la faccion entro el veinte y tres a las  
 seis de la tarde en Albacete, y que parte de esta al  
 mando de Forcadell se dirigia a Utrinchilla; y que  
 en este concepto disponga subria inmediatamente  
 que toda la caballeria de la Brigada de su mando  
 se halle pronta a marchar; bien entendido que los  
 individuos deben hallarse precisamente en su Pueblo,  
 pues que se cuenta con las horas que necesita cada  
 Compañia o Seccion para llegar al punto que se le  
 designe, hecho el calculo de la en que deben recibir la  
 orden. Que al recibo de este oficio, disponga que la  
 caballeria emprendida luego luego la marcha para  
 la villa de Casaraca, y de allí a Calasparra, donde ha-  
 llara o esperara ordenes; socorrida la fuerza por quin-  
 ce dias como esta prevenido; y enterada la Ciudad  
 A CONDO: Se manifiere a su Señoria que este Y. A. E.  
 Ayuntamiento Constitucional ha dado sus disposicio-  
 nes al Sr Cobrador de Contribuciones para el apresto  
 de fondos para el socorro de la Milicia Nacional de  
 Caballeria de esta Ciudad que se movilice

El Sr Comandante de las  
 armas sobre posicion  
 de la faccion.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr Coronel Co-  
 mandante de las armas de esta Ciudad, Jefe de la cuarta  
 Brigada de Milicia Nacional de la Provincia, fecha  
 del dia de hoy, tras la dando el que con la de ayer le ha  
 dirigido el Sr Comandante General de la misma, manifestan-  
 do que el que lo es de Albacete, desde las Penas en carta  
 confidencial el veinte y quatro del corriente le dice  
 que a las siete y cuarto de la noche del veinte y tres  
 entro una abanzada suya envuelta con la Caballe-  
 ria facciosa en dicha villa, donde tenia formado

